



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-173-528/2023
ADQUISICIÓN DE MATERIAL VEGETATIVO PARA EL ESTABLECIMIENTO O RENOVACIÓN DE
PLANTACIONES, MÓDULO PARA LA PRODUCCIÓN DE MATERIAL VEGETATIVO, MATERIALES E
INSUMOS PARA EL MANEJO DE VIVEROS, RESERVORIO DE AGUA, MATERIALES Y EQUIPOS
PARA SISTEMAS DE RIEGO, MATERIALES E INFRAESTRUCTURA PARA LA PRODUCCIÓN EN
AGRICULTURA PROTEGIDA O SOPORTE DE CULTIVOS Y EQUIPOS PARA LA TRANSFORMACIÓN
Y COMERCIALIZACIÓN DE CULTIVOS DE ALTO VALOR COMERCIAL PARA EL COMPONENTE II.
RECONVERSIÓN PRODUCTIVA PARA CULTIVOS DE ALTO VALOR COMERCIAL DEL PROGRAMA
RECUPERACIÓN DEL CAMPO POBLANO PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

EN LA CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, SIENDO LAS 17:50 HORAS DEL DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2023, EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, UBICADAS EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, CON DOMICILIO EN AVENIDA 11 ORIENTE, NÚMERO 2224, COLONIA AZCARATE, C.P. 72501, DE ESTA CIUDAD CAPITAL; REPRESENTANDO A LA CONVOCANTE, FRANCISCO SÁNCHEZ BERMÚDEZ, DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES CONFERIDAS CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 1, 13, 15, 31 FRACCIÓN III Y 34 FRACCIÓN XXII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA; ASÍ COMO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 5 FRACCIÓN II.3.1, 9, 13 FRACCIÓN III Y 22 FRACCIONES II, V Y VIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN; ASISTIDO POR, LORENA RAMÍREZ MORALES, SUBDIRECTORA DE LICITACIONES Y CONCURSOS Y JARUMY VERA MUÑOZ, JEFA DE DEPARTAMENTO DE CONCURSOS, CONFORME A LO PREVISTO POR LOS DIVERSOS 88 Y 102 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL (EN LO SUCESIVO "LA LEY"), ASÍ COMO EN LO DISPUESTO EN EL PUNTO 14 DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN; EMITE EL FALLO EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MENCIONADA AL RUBRO, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES: -----

----- ANTECEDENTES -----

I.- EL 03 DE OCTUBRE DE 2023, LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, PUBLICÓ LA CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MENCIONADA AL RUBRO. -----

II.- EL 12 DE OCTUBRE DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 80 FRACCIÓN IV Y 81 FRACCIÓN II DE LA LEY, SE CELEBRÓ LA JUNTA DE ACLARACIONES, EN LA QUE SE PLANTEARON LAS PREGUNTAS QUE SURGIERON DERIVADAS DE LAS BASES, MISMAS QUE FUERON RESPONDIDAS POR LA CONTRATANTE, ASÍ COMO LAS PRECISIONES CORRESPONDIENTES. -----

III.- EL 17 DE OCTUBRE DE 2023, EN ATENCIÓN A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 85 FRACCIONES II, III Y IV DE LA LEY, SE CELEBRÓ EL EVENTO DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS DE LOS LICITANTES: SERGEI, S.A. DE C.V. Y THADER INVERNADEROS, S.A DE C.V. -----

IV.- EL 27 DE OCTUBRE DE 2023, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 85 FRACCIÓN V, 86 Y 87 DE LA LEY, LA CONTRATANTE REALIZÓ EL ANÁLISIS CUALITATIVO DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y PROPUESTAS TÉCNICAS DE DONDE SE DESPRENDE LO SIGUIENTE: --

----- EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS -----

VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS LEGALES: -----

EL LICITANTE SERGEI, S.A. DE C.V., FUE DESCALIFICADO POR NO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS LEGALES SOLICITADOS EN EL NUMERAL 3 DE LAS BASES Y EL LICITANTE THADER



INVERNADEROS, S.A DE C.V., FUE CALIFICADO COMO ACEPTADO AL CUMPLIR CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS LEGALES SOLICITADOS EN EL NUMERAL 3 DE LAS MISMAS. -----

VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS: -----

EL LICITANTE **SERGEI, S.A. DE C.V.**, FUE DESCALIFICADO POR NO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL 4 DE LAS BASES, Y EL LICITANTE **THADER INVERNADEROS, S.A DE C.V.**, FUE CALIFICADO COMO ACEPTADO DEBIDO A QUE CUMPLIÓ CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL 4 DE LAS MISMAS. RESULTADO QUE CONSTA EN EL ACTA DE COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA DE FECHA **27 DE OCTUBRE DE 2023** QUE FUE LEÍDA Y FIRMADA EN JUNTA PÚBLICA POR LOS ASISTENTES. -----

V.- EL **27 DE OCTUBRE DE 2023**, SE PROCEDIÓ A CELEBRAR EL EVENTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS, EN EL QUE SE ABRIÓ EL SOBRE QUE CONTENÍA LA PROPUESTA ECONÓMICA Y GARANTÍA DE SERIEDAD DEL LICITANTE **THADER INVERNADEROS, S.A DE C.V.**, QUE CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS LEGALES Y TÉCNICOS SOLICITADOS. -----

VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS: -----

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 87 DE LA LEY, LA CONVOCANTE EVALUÓ LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL LICITANTE **THADER INVERNADEROS, S.A DE C.V.** Y EMITIÓ EL **DICTAMEN ECONÓMICO** DE LA PRESENTE LICITACIÓN, DEL CUAL SE DESPRENDE LO SIGUIENTE: -----

A) DERIVADO DEL ANÁLISIS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL LICITANTE **THADER INVERNADEROS, S.A. DE C.V.**, SE OBSERVA QUE EXISTE UNA DISCREPANCIA DE SUBTOTAL, IVA Y TOTAL ENTRE EL ANEXO FÍSICO Y EL ANEXO DIGITAL (PLASMADO EN EL ACTA DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS); POR LO QUE PREVALECE LO ESTIPULADO EN EL ANEXO FÍSICO TODA VEZ QUE ES EL QUE CONTIENE FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL. -----

B) EL LICITANTE **THADER INVERNADEROS, S.A DE C.V.**, FUE CALIFICADO COMO ACEPTADO DEBIDO A QUE CUMPLIÓ CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS ECONÓMICOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL 5 DE LAS BASES, CUMPLE CON LAS CONDICIONES DE CALIDAD NECESARIAS Y GARANTIZA SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS. -----

A CONTINUACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 15 FRACCIÓN I, 16, 47 FRACCIÓN IV INCISO B), 86 FRACCIÓN III Y 87 DE LA LEY, LA CONVOCANTE PROCEDE A DAR A CONOCER EL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MENCIONADA AL RUBRO, DETERMINANDO LO SIGUIENTE: -----

FALLO

PRIMERO. QUE, TAL COMO LO DISPONEN LOS ARTÍCULOS 87 FRACCIÓN IV, 88 y 108 DE LA LEY; ASÍ COMO EL ARTÍCULO 22 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, HA VERIFICADO QUE SE CUMPLAN EN TODO MOMENTO, DURANTE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, LOS CRITERIOS DE ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ. EN ESTE SENTIDO, DEL ANÁLISIS DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA PRESENTADA. DADO QUE LA CONTRATANTE CUENTA CON LOS RECURSOS PARA LLEVAR A CABO LA ADJUDICACIÓN DE LOS BIENES MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MENCIONADA AL RUBRO Y DE ACUERDO AL CRITERIO DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 16.1 DE LAS BASES QUE A LA LETRA DICE: **"EL CRITERIO DE ADJUDICACIÓN SERÁ EN FAVOR DE AQUEL LICITANTE QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y QUE OFERTE EL PRECIO MÁS BAJO POR PARTIDA."**, LA CONVOCANTE ADJUDICA EL CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS Y VALIDADOS POR LA CONTRATANTE, AL LICITANTE **THADER INVERNADEROS, S.A DE C.V.**, EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO DE ACUERDO A LO SIGUIENTE: -----



Secretaría de Administración

Gobierno de Puebla

ACTA DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-173-528/2023



NO. DE PARTIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL MINIMO	PRECIO TOTAL MAXIMO
1	320	800	Paquete	Paquete de planta de Aguacate Hass, hasta para 1.0 hectárea (con un máximo de hasta 250 plantas) 250 plantas de aguacate Hass	\$ 28,250.00	\$ 9,040,000.00	\$ 22,600,000.00
2	41	101	Paquete	Paquete de planta de Canela Ceylán, hasta para 500 m2 (con un máximo de hasta 1000 plantas) 1000 plantas de canela Ceylán	\$ 45,000.00	\$ 1,845,000.00	\$ 4,545,000.00
3	123	307	Paquete	Paquete de planta de Pimienta gorda, hasta para 0.25 hectárea (con un máximo de hasta 150 plantas) 150 plantas de pimienta gorda	\$ 25,200.00	\$ 3,099,600.00	\$ 7,736,400.00
4	36	90	Paquete	Paquete de planta de Vainilla y tutores, hasta para 1,000 m2 (con un máximo de 1,000 plantas y 250 tutores) 1000 plantas de vainilla	\$ 63,000.00	\$ 2,268,000.00	\$ 5,670,000.00
5	10	23	Paquete	Paquete de planta de Litchi, hasta para 1.0 hectárea (con un máximo de hasta 256 plantas) 256 plantas de Litchi	\$ 19,712.00	\$ 197,120.00	\$ 453,376.00
6	9	21	Paquete	Paquete de planta de nuez de macadamia, hasta para 1.0 hectárea (con un máximo de hasta 300 plantas) 300 plantas de nuez de macadamia	\$ 15,000.00	\$ 135,000.00	\$ 315,000.00
7	24	59	Paquete	Paquete de planta de tejocote, hasta para 0.5 hectárea (con un máximo de hasta 500 plantas) 500 plantas de tejocote	\$ 22,500.00	\$ 540,000.00	\$ 1,327,500.00
8	16	39	Paquete	Paquete de planta de Durazno criollo, hasta para 1.0 hectárea (con un máximo de 1,024 plantas) 1,024 plantas de durazno criollo	\$ 46,080.00	\$ 737,280.00	\$ 1,797,120.00
9	13	31	Paquete	Paquete de planta de Pera lechera, hasta para 1.0 hectárea (con un máximo de 196 plantas) 196 plantas de pera lechera	\$ 8,624.00	\$ 112,112.00	\$ 267,344.00
10	18	44	Paquete	Paquete de planta de Manzana panochera, hasta para 1.0 hectárea (con un máximo de 360 plantas) 360 plantas de manzana panochera	\$ 16,200.00	\$ 291,600.00	\$ 712,800.00
11	12	29	Paquete	Paquete de planta de Nuez de castilla, hasta para 1.0 hectárea (con un máximo de 100 plantas) 100 plantas de nuez de castilla	\$ 8,400.00	\$ 100,800.00	\$ 243,600.00
12	4	10	Equipo	Módulo con malla sombra para la producción de planta de vainilla, de hasta 150 metros cuadrados (estructura, malla sombra, espaldera y riego)	\$ 140,000.00	\$ 560,000.00	\$ 1,400,000.00
13	3	6	Equipo	Módulo para la producción de plántula de fresa, de hasta 1,100 m2 (estructura, cubierta, malla perimetral y riego)	\$ 330,000.00	\$ 990,000.00	\$ 1,980,000.00
14	28	70	Paquete	Paquete de materiales e insumos para manejo de vivero de plantas ornamentales (carretilla, manguera, regadera, malla sombra y macetas)	\$ 22,150.00	\$ 620,200.00	\$ 1,550,500.00
15	100	250	Paquete	Geotextil y geomembrana para reservorio de agua con un máximo de 200 m3	\$ 61,300.00	\$ 6,130,000.00	\$ 15,325,000.00
16	16	38	Equipo	Sistema de riego por goteo y aspersión para vainilla, hasta para 500 m2 (cabezal de riego, línea de tubería principal, línea de tubería secundaria, línea regante y purga)	\$ 92,000.00	\$ 1,472,000.00	\$ 3,496,000.00
17	37	92	Equipo	Motobomba a gasolina (con un máximo de 13 HP)	\$ 25,035.00	\$ 926,295.00	\$ 2,303,220.00
18	1	1	Equipo	Bomba sumergible para pozo profundo MPN-81/4 cuerpos M8 33	\$ 133,150.00	\$ 133,150.00	\$ 133,150.00
19	1	1	Equipo	Bomba sumergible para pozo profundo MQN-83/4 cuerpos M8 58	\$ 201,012.00	\$ 201,012.00	\$ 201,012.00
20	1	1	Equipo	Bomba sumergible para pozo profundo KOR20 R300-8 + MS152-40	\$ 105,503.50	\$ 105,503.50	\$ 105,503.50
21	1	1	Equipo	Bomba sumergible para pozo profundo KOR10 R200-11 + MSRT6 253460	\$ 65,080.00	\$ 65,080.00	\$ 65,080.00
22	1	1	Equipo	Bomba sumergible para pozo profundo KOR15 R250-8 + MSX6 253460	\$ 81,885.00	\$ 81,885.00	\$ 81,885.00
23	1	1	Equipo	Bomba sumergible para pozo profundo 105110/8 + MSU 20/6	\$ 96,700.00	\$ 96,700.00	\$ 96,700.00
24	1	1	Equipo	Bomba sumergible para pozo profundo BA 08-040/5 + SUM 08-075	\$ 229,270.00	\$ 229,270.00	\$ 229,270.00
25	1	1	Equipo	Bomba sumergible para pozo profundo KOR15 R500-16 + MSX6 503460	\$ 117,535.00	\$ 117,535.00	\$ 117,535.00
26	1	1	Equipo	Bomba sumergible para pozo profundo 132130/4 + MSU 40/6	\$ 119,303.00	\$ 119,303.00	\$ 119,303.00
27	1	1	Equipo	Bomba sumergible para pozo profundo 141134/3 + MSU 50/8	\$ 165,000.00	\$ 165,000.00	\$ 165,000.00
28	1	1	Equipo	Bomba sumergible para pozo profundo KOR15 R200-7-2C + MSRT6 253460	\$ 60,005.00	\$ 60,005.00	\$ 60,005.00
29	1	2	Equipo	Bomba sumergible para pozo profundo KOR32 R500-5-1B + MSRT6 503460	\$ 102,750.00	\$ 102,750.00	\$ 205,500.00
30	1	1	Equipo	Bomba sumergible para pozo profundo 094100/9	\$ 90,785.00	\$ 90,785.00	\$ 90,785.00



NO. DE PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL MÍNIMO	PRECIO TOTAL MÁXIMO
				+ MSU 15/6			
31	1	1	Equipo	Bomba sumergible para pozo profundo 098122/14 + MSU 30/6	\$ 135,300.00	\$ 135,300.00	\$ 135,300.00
32	9	22	Equipo	Módulo Fotovoltaico para sistema de bombeo (Paneles solares, manguera, cable y bomba), que incluye lo siguiente	\$ 154,250.00	\$ 1,388,250.00	\$ 3,393,500.00
33	8	20	Paquete	Manguera poliducto hasta para 1,000 m	\$ 50,789.00	\$ 406,312.00	\$ 1,015,780.00
34	10	25	Paquete	Paquete de cintilla y acolchado plástico, hasta para 1.0 hectárea	\$ 62,100.00	\$ 621,000.00	\$ 1,552,500.00
35	26	63	Equipo	1 Módulo con malla sombra para la producción de Vainilla, de hasta 500 m2 (estructura y malla sombra)	\$ 92,150.00	\$ 2,395,900.00	\$ 5,805,450.00
36	20	49	Equipo	Módulo con malla sombra para pitahaya, de hasta 1,000 m2 (estructura y malla sombra)	\$ 227,050.00	\$ 4,541,000.00	\$ 11,125,450.00
37	42	103	Equipo	Macrotúnel para berries, de hasta 1,000 m2 (estructura, plástico y malla anti pájaros)	\$ 274,913.70	\$ 11,546,375.40	\$ 28,316,111.10
38	4	10	Equipo	Macrotúnel para higo, de hasta 1,000 m2 (estructura, plástico y riego)	\$ 562,000.00	\$ 2,248,000.00	\$ 5,620,000.00
39	14	33	Equipo	Invernadero para Jitomate de hasta 2500 m2 (estructura, plástico y malla)	\$ 1,308,000.00	\$ 18,312,000.00	\$ 43,164,000.00
40	16	40	Equipo	Módulo tecnificado para producción de piloncillo (trapiche, puntera, pala, rastrillo, arnero fino y arnero grueso)	\$ 95,000.00	\$ 1,520,000.00	\$ 3,800,000.00
41	2	3	Equipo	Módulo de empaque para plátano (tina, charolas, túneles de ventilación, transportadores de rieles, bancos de recepción de charolas y bascula)	\$ 276,185.00	\$ 552,370.00	\$ 828,555.00
42	2	5	Paquete	Paquete de Inocuidad para cuadrillas de cosecha de hortalizas (unidad sanitaria, unidad de lavado de manos, mochila aspersora y herramienta de corte)	\$ 166,880.00	\$ 333,760.00	\$ 834,400.00
43	2	3	Paquete	Paquete de Inocuidad para Unidades de Empaque de Hortalizas (lavamanos, calentador solar, iluminómetro, tapetes sanitarios, mesas y tina de lavado)	\$ 348,325.00	\$ 696,650.00	\$ 1,044,975.00
44	1	2	Paquete	Paquete de Inocuidad para Unidades de Producción de Hortalizas (sanitarios, unidad de lavado de manos, malla perimetral, mochila aspersora, cuchillos y equipo de protección)	\$ 188,550.00	\$ 188,550.00	\$ 377,100.00
45	1	1	Equipo	Cámara fría para frutales	\$ 317,500.00	\$ 317,500.00	\$ 317,500.00
IMPORTE TOTAL MÍNIMO CON LETRA SETENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS, 38/100 M.N.				IMPORTE TOTAL MÁXIMO CON LETRA CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS, 96/100 M.N.	SUBTOTAL \$ 75,835,952.90 \$ 180,724,209.60		
					TASA 0% I.V.A. .Aplica para las partidas 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,16,34,35,36,37,38 Y 39 \$ \$		
					TASA 16% I.V.A. .Aplica para las partidas 14,15,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,28,29,30,31,32,33,40,41,42,43,44 y 45 \$ 2,365,306.48 \$ 5,215,449.36		
					TOTAL \$ 78,201,259.38 \$ 185,939,658.96		

SE REALIZARÁ UN CONTRATO ABIERTO DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 108 DE LA LEY, EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS Y VALIDADOS POR LA CONTRATANTE, POR UN IMPORTE TOTAL MINIMO DE \$78,201,259.38 (SETENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS, 38/100 M.N.) Y UN IMPORTE TOTAL MÁXIMO DE \$185,939,658.96 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS, 96/100 M.N.), IMPORTES QUE INCLUYEN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO TASA 16% EN LAS PARTIDAS 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 40, 41, 42, 43, 44 y 45. -----

LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES, SE REALIZARÁ DE ACUERDO AL **ANEXO B** PROPUESTA TÉCNICA QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA EN COPIA SIMPLE LOS **ANEXOS 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12** Y LAS **CARTAS BAJO PROTESTA** DEL LICITANTE ADJUDICADO, DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICA QUE OBRA EN EL EXPEDIENTE DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO. -----

SEGUNDO. EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 103, 104 Y 107 DE LA LEY, EL CONTRATO OBJETO DE LA PRESENTE ADJUDICACIÓN DEBERÁ FORMALIZARSE DENTRO DEL TÉRMINO DE **CINCO DÍAS HÁBILES**, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA FECHA EN QUE SE HAYA NOTIFICADO EL FALLO AL **LICITANTE ADJUDICADO** Y A LA **SECRETARÍA DE**



DESARROLLO RURAL, SIENDO INDISPENSABLE QUE AL FORMALIZAR EL CONTRATO LAS PARTES SE AJUSTEN Estrictamente A LOS TÉRMINOS EN QUE SE REALIZÓ LA ADJUDICACIÓN. -----

TERCERO. EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 107 DE LA LEY, REITÉRESE AL LICITANTE ADJUDICADO **THADER INVERNADEROS, S.A DE C.V.**, LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAE Y DEBERÁ CUMPLIR AL HABER RESULTADO ADJUDICADO PARA LA **ADQUISICIÓN DE MATERIAL VEGETATIVO PARA EL ESTABLECIMIENTO O RENOVACIÓN DE PLANTACIONES, MÓDULO PARA LA PRODUCCIÓN DE MATERIAL VEGETATIVO, MATERIALES E INSUMOS PARA EL MANEJO DE VIVEROS, RESERVORIO DE AGUA, MATERIALES Y EQUIPOS PARA SISTEMAS DE RIEGO, MATERIALES E INFRAESTRUCTURA PARA LA PRODUCCIÓN EN AGRICULTURA PROTEGIDA O SOPORTE DE CULTIVOS Y EQUIPOS PARA LA TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE CULTIVOS DE ALTO VALOR COMERCIAL PARA EL COMPONENTE II. RECONVERSIÓN PRODUCTIVA PARA CULTIVOS DE ALTO VALOR COMERCIAL DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DEL CAMPO POBLANO PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:** -----

A) TIEMPO DE ENTREGA: SE REALIZARÁ A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023. -----

B) LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES: LOS BIENES DEBERÁN ENTREGARSE EN LOS LUGARES INDICADOS EN EL ANEXO 2. LAS FECHAS, UBICACIONES EXACTAS Y DATOS DEL RESPONSABLE DE LA ENTREGA, LE SERÁN COMUNICADOS AL LICITANTE ADJUDICADO POR OFICIO O CORREO ELECTRÓNICO CON AL MENOS TRES DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN A LA ENTREGA DE LOS MISMOS. -----

C) PERIODO DE GARANTÍA: MÍNIMO DE 1 AÑO A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES EN LOS LUGARES INDICADOS EN EL ANEXO 2. (APLICA PARA LAS PARTIDAS 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44 Y 45). -----

CUARTO. PARA EFECTOS DEL CONTRATO EL LICITANTE ADJUDICADO **THADER INVERNADEROS, S.A DE C.V.**, DEBERÁ CUMPLIR CON LO SIGUIENTE: -----

FIRMAR Y RECIBIR EL CONTRATO DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO, EN LAS INSTALACIONES DE LA **SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL**; SÓLO SE PROCEDERÁ A FORMALIZAR CON EL LICITANTE ADJUDICADO O SU REPRESENTANTE LEGAL ACREDITADO, DEBIENDO PRESENTAR PREVIAMENTE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS EN ORIGINAL Y 2 COPIAS SIMPLES: -----

A) CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL CON UNA ANTIGÜEDAD DE EXPEDICIÓN NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES. -----

B) ACTA CONSTITUTIVA DE LA PERSONA JURÍDICA PARA EL CASO DE QUE LA EMPRESA HAYA TENIDO MODIFICACIONES A SU ACTA CONSTITUTIVA, DEBERÁ PRESENTAR LAS ÚLTIMAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. -----

C) PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA. -----

D) IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL. -----

E) COMPROBANTE DE DOMICILIO CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A TRES MESES. EN CASO DE QUE EL COMPROBANTE DE DOMICILIO NO SE ENCUENTRE A NOMBRE DEL LICITANTE, DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE LEGIBLE DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O COMODATO, JUNTO CON COPIA SIMPLE LEGIBLE DE LAS IDENTIFICACIONES DE LOS SUSCRIBIENTES DEL CONTRATO, CON FACULTADES LEGALES CORRESPONDIENTES. -----

F) CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA VIGENTE. -----

G) CONSTANCIA DE NO INHABILITADO DE PERSONAS FÍSICAS Y/O JURÍDICAS, VIGENTE, CON CÓDIGO QR VERIFICABLE. -----



H) CONSTANCIA DE NO ADEUDO RELATIVA AL CUMPLIMIENTO FORMAL DE OBLIGACIONES Y LA INEXISTENCIA DE CRÉDITOS FISCALES EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS, VIGENTE Y CON CÓDIGO QR VERIFICABLE. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 30 EN EL APARTADO C DE OTROS SERVICIOS, FRACCIÓN II DE LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 Y EL ARTÍCULO 24 E DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE PUEBLA. -----

I) DOCUMENTO VIGENTE EN EL QUE CONSTE, LA OPINIÓN POSITIVA RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 32 D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, REGLA 2.1.37 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2023, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN. DEBERÁ CONTENER CÓDIGO QR LEGIBLE QUE PERMITA SU VERIFICACIÓN DE AUTENTICIDAD DE ACUERDO AL FORMATO OFICIAL EMITIDO POR EL SISTEMA CORRESPONDIENTE. -----

TODOS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTE NUMERAL, TAMBIÉN DEBERÁN SER PRESENTADOS EN DISPOSITIVO DE ALMACENAMIENTO USB. -----

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 126 FRACCIÓN III, 128 DE LA LEY, ASÍ COMO LOS PUNTOS 18.1, 18.2, 18.3 Y 18.4 DE LAS BASES, EL LICITANTE ADJUDICADO, DEBERÁ PRESENTAR A LA DEPENDENCIA CONTRATANTE, DENTRO DE LOS 5 DÍAS NATURALES SIGUIENTES, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA LEY, Y LOS CITADOS PUNTOS DE LAS BASES. ----- EN SU CASO, AQUELLOS DOCUMENTOS QUE, CON MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN, SE HUBIEREN COMPROMETIDO A ENTREGAR. -----

QUINTO. LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, LA FACTURACIÓN Y EL PAGO DEBERÁ SOMETERSE A LO SIGUIENTE: -----

A) DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 126 FRACCIÓN III Y 129 DE LA LEY, EL LICITANTE ADJUDICADO, DEBERÁ GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO LA INDEMNIZACIÓN, POR VICIOS OCULTOS, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO, CHEQUE DE CAJA, O FIANZA O HIPOTECA OTORGADA A FAVOR DEL **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA** (SIN ABREVIATURAS), POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL ADJUDICADO A CANTIDADES MÁXIMAS. NO OBSTANTE PARA EL CASO DE LAS PÓLIZAS DE FIANZA, SE DEBERÁ INCLUIR UNA LEYENDA EN EL CUERPO DE DICHO INSTRUMENTO, EN LA QUE SE ACLARE QUE ESA PÓLIZA SE EXPIDE A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS. -----

B) LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES DEBERÁN SER EXPEDIDAS CON LOS SIGUIENTES DATOS: -----

NOMBRE:	GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
R.F.C.:	GEP8501011S6
DIRECCIÓN:	AV. 11 ORIENTE 2224, C.P. 72501, PUEBLA, PUEBLA

C) LAS FACTURAS DEBERÁN CUBRIR LOS REQUISITOS FISCALES CORRESPONDIENTES CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 29 Y 29 A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN. -----

D) LA POLÍTICA DE PAGO DE LA CONTRATANTE SE LLEVARÁ A CABO DE LA SIGUIENTE MANERA: - EL PAGO SE REALIZARÁ EN EXHIBICIONES PARCIALES DE CONFORMIDAD CON EL AVANCE DE LA ENTREGA DE LOS BIENES POR REGIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA CONTRATANTE, DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS, MISMAS QUE DEBERÁN VENIR DEBIDAMENTE REQUISITADAS, JUNTO CON EL FORMATO DEL ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN (QUE SERÁ PROPORCIONADO POR LA CONTRATANTE EN LA FORMALIZACIÓN DE CONTRATO Y QUE NO PODRÁ SER ALTERADO POR EL LICITANTE ADJUDICADO), DEBIDAMENTE REQUISITADO, ASÍ COMO UN REPORTE FOTOGRÁFICO QUE DEBERÁ TENER COMO MÍNIMO 2 FOTOGRAFÍAS EN FORMATO LIBRE, IMPRESO Y DIGITAL (CD O -----



USB) QUE EVIDENCIE LA ENTREGA DE BIENES A LAS Y LOS BENEFICIARIOS, ASÍ COMO LA FOTOGRAFÍA IMPRESA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL O COPIA SIMPLE LEGIBLE DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA DEL BENEFICIARIO Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA CONTRATANTE. -----

E) SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL LICITANTE QUE LA CONTRATANTE SERÁ LA RESPONSABLE DE LLEVAR A CABO LA RETENCIÓN A QUE SE REFIERE LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, CORRESPONDIENTE AL PAGO DE DERECHOS EQUIVALENTE AL 5 AL MILLAR SOBRE EL IMPORTE DE SU FACTURA ANTES DE IVA, EL CUAL SE DEBERÁ CONSIDERAR EN LA PRESENTACIÓN DE SU FACTURA. -----

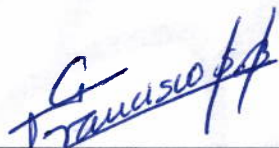
SEXTO. COMUNÍQUESE VÍA ELECTRÓNICA A CADA UNO DE LOS LICITANTES QUE PARTICIPARON EN LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 90 DE LA LEY, PÓNGASE A DISPOSICIÓN PÚBLICA, ASIMISMO NOTIFÍQUESE EL PRESENTE FALLO A LA CONTRATANTE MEDIANTE OFICIO, LO ANTERIOR PARA EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN Y EFECTOS CONTRACTUALES CORRESPONDIENTES. -----

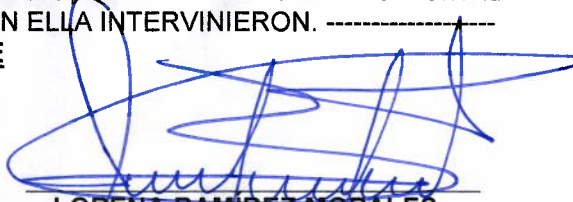
SÉPTIMO. EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 45 FRACCIÓN IX DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, LA CONTRATANTE DEBERÁ REMITIR EN UN PLAZO NO MAYOR A DIEZ DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FORMALIZACIÓN, COPIA DEL CONTRATO Y EN SU CASO LAS MODIFICACIONES QUE SE REALICEN A ESTE, ASÍ COMO DE LA FIANZA O GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE SE OTORQUE; LO ANTERIOR PARA LA DEBIDA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE. -----

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -----

NO HABIENDO MÁS HECHOS QUE HACER CONSTAR EN LA PRESENTE ACTA, SE DA POR TERMINADA SIENDO LAS **18:10 HORAS**, DEL DÍA DE SU INICIO, LEVANTÁNDOSE EN ORIGINAL RUBRICANDO AL MARGEN Y FIRMADO AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON. -----

POR LA CONVOCANTE


FRANCISCO SÁNCHEZ
BERMÚDEZ
DIRECTOR DE ADQUISICIONES
DE BIENES Y SERVICIOS


LORENA RAMÍREZ MORALES
SUBDIRECTORA DE
LICITACIONES Y CONCURSOS


JARUMY VERA MUÑOZ
JEFA DE DEPARTAMENTO DE
CONCURSOS

----- **FIN DE TEXTO** -----